



Andacollo, 29 de abril de 2010.-

- ORDENANZA N° 1529/10 -

VISTO:

El Expediente N° 364/00, generado en la oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo titularizado por la señora Marta FONSECA;
La Ordenanza N° 635/01;
El informe producido por el Área de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada norma Legal, oportunamente se dispuso la transferencia de los derechos que poseía Marta BARRERA, sobre el lote A sin subdividir, sobre la calle Atreuco y Ranquileo a favor de la señora FONSECA;

Que en la oportunidad dicho inmueble se encontraba sin subdividir y sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 345 metros cuadrados;

Que, actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que, en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie, determinándose el mismo como lote 04 de la manzana 37, matrícula catastral 01-20-052-7477, con una superficie de 371,48 metros cuadrados;

Que este Cuerpo considera pertinente dar curso a lo solicitado, teniendo en cuenta el importante trabajo que está llevando a delante el Gobierno local en materia de regularización de tierras municipales;

Que según consta en documentación obrante en expediente el lote se encuentra cancelado en su totalidad;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por el artículo 15°, 101 y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

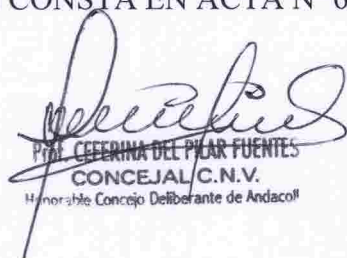
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: RATIFICASE la plena vigencia de la ordenanza 635/01 con las modificaciones que se introducen en la presente norma.

ARTICULO 2°: MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza N° 635/01 el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la **TRANSFERENCIA** de los derechos de adjudicación en venta de una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, la cual se encuentra ubicada en la zona II, identificada como lote 04, de la manzana 37, con una superficie de 371,48 metros cuadrados, nomenclatura catastral N° 01-20-052-7477, según Expte N° 4796-02689/08, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma; que fuera adjudicado a favor de la señora Marta BARRERA; DNI N° 3.600.833, mediante Ordenanza Municipal N° 631/01, que a partir de la fecha será a favor de la señora **Marta FONSECA**; DNI N° 18.497.166, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08, todo ello en virtud de lo expuesto en la motivación de la presente norma".-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 658.-


Cecilia del Pilar Fuentes
CONCEJAL C.N.V.
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de abril de 2010.-

- ORDENANZA N° 1529/10 -
- ANEXO -

| | |
|--|--|
| PROVINCIA DEL NEUQUEN T° F° DEPARTAMENTO: MINAS PUEBLO DE: ANDACOLLO OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL 4° REMANENTE DE LA FRACCION A SECCION XXXIII DE LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO. PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO | |
| MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-70-1653 | VALUACION FISCAL |
| ANTECEDENTES LEGALES: TECNICOS: Expte. 2318-3094/87 Expte. 2318-4626/91 Expte. E 2756-7906/03 | INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD Matricula 109-Minas |
| CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA | PROPIETARIO RAUL ABEL YRAUENA H. CMUNICIPAL DE DANIEL MUÑOZ INTENDENTE ANDACOLLO Domicilio: Jaime de Navares y Nahueve |
| OBSERVACIONES | PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL PLANO REGISTRADO FECHA: 31 MAR 2009 |
| NEUQUEN JUNIO 2008 Agrimensor JESUS DAMIAN REYES MAT. PROF. A.G.R. 282 JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282 TEL: 02948-421527- CHOS M. | Agrim. Margarita Morales MAT. PROF. AGRIM. 158 (LEY 708) JEFE DPTO. CONTROL Y REGIT. DE MENSURAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL Agrim. Roberto Daiya Mat. Prof. 25 Agrim. Ley 1783 DIRECTOR REGISTRACIONES DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL |
| EXPTE. 4796-02689/08 | |



